

Expediente Nº 1129-J, Región Metropolitana Concesiones. Ordena cumplimiento de sentencia en juicio "Agroreservas de Chile SPA con Fisco de Chile", rol No C-9557-2014 del 3º Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO,

18 JUL 2018

695

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. Nº 1.043 de 21 de junio de 2013; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 292 de 29 de mayo de 2018 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Nº 3.339, de 8 de Junio de 2018.

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia y rectificatoria, ambas del 3° Juzgado Civil de San Miguel de 19 de enero y 26 de ARIA OO Piebrero de 2016 respectivamente, sentencia de sentencia PARTES definitiva de segunda instancia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel de 26 de octubre de 2017, dictadas en los autos caratulados "Agroreservas de Chile SPA con Fisco de Chile", rol Nº C-9557-2014, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de éste proceda a pagar directamente a la sociedad AGRORESERVAS DE CHILE SPA, a través de su representante legal o de quien exhiba mandato vigente y suficiente para percibir a nombre de dicha sociedad, acreditándose además la vigencia del mandato y de la sociedad como corresponda, la suma única y total de \$4.929.639. Atendido que la liquidación del crédito considera reajustes hasta noviembre de 2017, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación desde diciembre de 2017 y el mes de su pago efectivo. Respecto de los intereses, éstos deberán actualizarse desde el 4 de enero de 2018 y hasta la fecha de pago efectivo.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
CIID	4E0DE	
1	7	
	18 JU	
arease para	AM	ACMINETED IN
REFRENDACION		
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.:		
	SUB OF	SUBSECRE OFICINA 18 JU RENDACION

2°

10

2013

CONSÍGNESE, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$4.929.639 en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

Nº Proceso 12054416

- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTASE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000307-0, por la suma de \$5.275.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUAN ANDRÉS FONTAINE T.





